

reforzar la secretaría del Comité Administrativo de Coordinación,

*Estimando* que se precisan aún nuevas medidas para aumentar la eficiencia del Comité Administrativo de Coordinación en la realización de las antedichas tareas,

1. *Pide* al Secretario General que siga tratando de hallar, junto con los jefes ejecutivos de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica, teniendo presentes los debates sostenidos en las reuniones conjuntas del Comité Administrativo de Coordinación y el Comité Especial de Coordinación, y durante el 41.º período de sesiones del Consejo Económico y Social, los mejores medios para reforzar y financiar la ampliación del personal de jornada completa para el Comité Administrativo de Coordinación y los asuntos comunes a varios organismos, incluida la posibilidad de hacer uso de disposiciones relativas a personal suplementario, tales como las adoptadas por la Junta Consultiva de Administración Pública Internacional y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, o bien de recurrir, si es factible y adecuado, a las disponibilidades de personal de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

2. *Pide asimismo* al Secretario General que, en consulta cuando lo estime pertinente con la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y con los jefes ejecutivos de los organismos, tome las medidas necesarias que sean factibles para aplicar la presente resolución, haciendo uso dentro de lo posible del personal actual de las Naciones Unidas y de los organismos, y que informe sobre esta materia al Consejo en su 43.º período de sesiones.

*1445.ª sesión plenaria,  
5 de agosto de 1966.*

#### **1175 (XLI). Coordinación y cooperación entre los institutos de planificación, formación e investigación**

*El Consejo Económico y Social,*

*Tomando nota con satisfacción* del 32.º informe del Comité Administrativo de Coordinación <sup>106</sup>,

*Tomando nota asimismo* del capítulo VIII de ese informe relativo a la coordinación y la cooperación entre institutos dedicados a la planificación, formación e investigación,

*Reconociendo* la importancia que para los países en desarrollo tiene la formación en la esfera de la planificación del desarrollo económico y la labor útil realizada a este respecto por los organismos especializados y los institutos de planificación establecidos expresamente con este fin,

*Consciente* de que la planificación del desarrollo presenta no sólo facetas nacionales, sino también facetas regionales y globales, que se complementan mutuamente

<sup>106</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 41.º período de sesiones, Anexos, tema 3 del programa, documento E/4191.

y, en consecuencia, ha de existir un continuo intercambio de ideas y de experiencia,

*Pide* al Comité Administrativo de Coordinación que, en consulta con las comisiones económicas regionales, y a la luz de las observaciones pertinentes contenidas en su informe, proponga los medios del caso para asegurar la debida coordinación de la contribución que las Naciones Unidas y los organismos pueden aportar a los institutos de planificación, formación e investigación, mediante consultas y una colaboración sistemáticas, y comunique los resultados al Consejo en su 43.º período de sesiones.

*1445.ª sesión plenaria,  
5 de agosto de 1966.*

#### **1181 (XLI). Actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de desarrollo industrial**

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* su resolución 1081 D (XXXIX), de 30 de julio de 1965.

*Tomando nota con satisfacción* de que los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han cooperado con el Secretario General en la elaboración de un plan de informe analítico anual único en el que se resuman los trabajos de las diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo industrial y en la preparación de un modelo preliminar del informe común,

*Teniendo en cuenta* que la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial tendrá a su cargo, desempeñando una función central, el examen y fomento de la coordinación de todas las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo industrial,

*Habiendo considerado* el plan propuesto de informe analítico anual único y el modelo preliminar de informe <sup>107</sup>,

1. *Toma nota con satisfacción* del plan propuesto y del modelo preliminar del informe;

2. *Pide* al Secretario General que, en colaboración con los organismos especializados, las comisiones económicas regionales y la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, realice nuevos esfuerzos para mejorar el contenido y presentación del informe común con el fin de convertirlo en un instrumento eficaz para el examen y análisis anuales de las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de desarrollo industrial, incluso las comisiones económicas regionales y la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut; especialmente habrá de procurarse tener en cuenta la necesidad de:

a) Lograr un cabal alcance del plan de presentación de informes con miras a ampliar el campo del informe de suerte que incluya a todo el sector industrial manufactu-

<sup>107</sup> E/C.5/125 y Add.1 y Corr.1.